



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Memoria justificativa	17/04/2024	
Propuesta de contratación del Servicio	17/04/2024	
Informe de Secretaría	17/04/2024	
Resolución de Alcaldía de inicio	17/04/2024	Decreto 24/2024
Informe de fiscalización. Fase A	17/04/2024	
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares	23/04/2024	
Informe-propuesta de Resolución	23/04/2024	
Resolución de Alcaldía de aprobación	25/04/2024	Decreto 26/2024
Anuncio de licitación en la PCSP	25/04/2024	
Acta y propuesta de la Mesa de contratación	29/05/2024	
Certificado de ofertas presentadas	30/05/2024	
Resolución de Alcaldía requiriendo la documentación previa a la adjudicación	30/05/2024	Decreto 35/2024
Presentación de documentación	12/06/2024	
Informe-propuesta de Secretaría	12/06/2024	
Informe de Intervención	12/06/2024	Favorable

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar, y con base a la oferta que ha resultado adjudicataria:

Tipo de contrato	Contrato de concesión de servicios
Objeto del contrato	Explotación del servicio de bar, taquillaje y mantenimiento de la piscina municipal durante la temporada de verano 2024
Procedimiento de contratación	Abierto
Tipo de tramitación	Ordinario
Presupuesto adjudicado (IVA excluido)	1.750,00€
IVA (21%)	367,50€
Presupuesto adjudicado (IVA incluido)	2.117,50€
Garantía definitiva	500,00€
Duración	Tres meses

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,





RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar el contrato de concesión de servicios para la explotación del servicio de bar, taquillaje y mantenimiento de la piscina municipal durante la temporada de verano 2024, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a: **UNIDAD HOSTELERA 22 SL**, con CIF B72490337, actuando en su nombre y representación D^a. ADRIANA MOLDOVAN, con NIE X7675069S.

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado adjudicatario, con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, no existiendo ninguna oferta excluida, las siguientes:

ORDEN	NIF	NOMBRE	PUNTUACIÓN
1º	B72490337	UNIDAD HOSTELERA 22 SL	85,36
2º	X9377734J	ELENA ROXANA POSTELNICU	81,97

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

QUINTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

SEXTO. Notificar al adjudicatario del contrato la presente Resolución y citarle para la firma del contrato.

SÉPTIMO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

OCTAVO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

NOVENO. Remitir al Tribunal de Cuentas una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.

En Miedes de Aragón, a 12 de junio de 2024.

LA ALCALDESA,

Fdo. Elizabeth Sánchez Guzmán

LA SECRETARIA,

Fdo. Eloísa P. Lavilla Bernal

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

